1966

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CHD / IPO /

INFORME N° 2
OFPA N° 255

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar **"Seguros para bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Las Condes" ID 2560-95-LR25,** del portal www.mercadopublico.cl.

LAS CONDES, 28 de enero de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 4357 de fecha 17 de diciembre de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública **"Seguros para bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Las Condes" ID 2560-95-LR25** del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

a) Moises Rivas Valdenegro, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
b) Javier Sandoval Vélez, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
c) Cristian Vivar Vera, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	**17/12/2025**
Fecha final de preguntas	**29/12/2025**
Fecha de publicación de respuestas	**08/01/2026**
Fecha de cierre de recepción de la oferta	**19/01/2026**
Fecha de acto de apertura electrónica	**19/01/2026**

III. ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha **19 de enero de 2026**, se presentaron los siguientes oferentes:

Línea de Adjudicación Ofertada	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía
N°1	FR Group Corredores de Seguros SPA.	79.619.240-2	Hábil	Presenta
N° 1	Arthur J. Gallagher Corredores De Seguros S.A. autorizado para	77.682.370-8	Hábil	Presenta

	presentar la oferta por Everest Compañía de Seguros	77.591.207-3		
N° 2	Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	94.510.000-1	Hábil	No Aplica

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

- Todas las ofertas fueron aceptadas en el acto de apertura, quedando su admisibilidad sujeta a la revisión de antecedentes conforme al punto A.4. de las Bases de Licitación.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

1.1. Persona natural o persona jurídica.

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	**"Identificación del Oferente"** debidamente completado.
Anexo N°2	**"Declaración jurada de Aceptación de las Bases",** debidamente completado.
Anexo N°5	**"Declaración jurada de inhabilidades para contratar",** debidamente completado.
Anexo N°6	**"Declaración Jurada programas de integridad", debidamente completado.** En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. **En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose**

	dicho criterio con 0 puntos.
Anexo N° 7	**Líneas de Adjudicación Ofertadas**, debidamente completado

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

1.2. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	**"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"),** debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	**"Declaración jurada de Aceptación de las Bases",** debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	**"Declaración jurada inhabilidades para contratar",** debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	**"Declaración jurada de independencia de la oferta",** debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. **La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.**
Anexo N°6	**"Declaración Jurada programas de integridad"**, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones,

	diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. **En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.**
Anexo N° 7	**Líneas de Adjudicación Ofertadas**, debidamente completado por el representante de la UTP.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo Nº 8	**Línea de Adjudicación N° 1: Ramo de Incendio** **Tasa neta anual por mil y % Prima Exento y Afecto** debidamente completado. Los oferentes deberán señalar cual es la tasa neta anual por mil a considerar y el % que será afecto y exento de IVA de acuerdo con el Anexo N° 3-A. **En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.**
Anexo Nº 9	**Línea de Adjudicación N° 2: Prima Mínima por periodo o inclusión** debidamente completado. Los oferentes deberán señalar cual es la Prima mínima ofertada por periodo o inclusión de acuerdo con el Anexo N° 3-B de la Línea de Adjudicación N° 2. **En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos**
Anexo N° 10	**Línea de Adjudicación N° 3: Coberturas adicionales,** debidamente completado Los oferentes deberán señalar cual de cada una de las coberturas adicionales incluye su propuesta. **En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos**
Certificado de Clasificación de Riesgos	a) **Si el oferente es una Compañía de Seguros:** deberá presentar el Certificado de Clasificación de Riesgos vigente a la fecha de la presentación de su oferta, emitido por una Clasificadora de Riesgo autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero. b) **Si el oferente es Corredor de Seguros:** deberá presentar el Certificado de Clasificación de Riesgos vigente a la fecha de la

<table>
<tr><td></td><td>presentación de su oferta, de la(s) compañía(s) con las cual(es) se presenta, según lo declarado en el Anexo N°1, emitido por una Clasificadora de Riesgo autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero.

En caso de que no se presente el certificado solicitado en el presente numeral, se verificará dicha información de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), tomando en consideración la clasificación con menor riesgo y se evaluará de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4.</td></tr>
<tr><td>Materias de Alto Impacto Social</td><td>El oferente deberá adjuntar los medios de verificación con los que cuenta de acuerdo con lo que se indica en la siguiente tabla:
<table>
<tr><td>Inclusión laboral de personas en situación de discapacidad</td><td>• Certificado de pago de Cotizaciones Previsionales de los últimos 3 meses, y comprobante de registro de contrato de personas con Discapacidad o asignataria de pensión de invalidez Ley N°21.015.
• Certificado de pago de Cotizaciones Previsionales de los últimos 3 meses y Credencial entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación Chile Registro Nacional de la Discapacidad.</td></tr>
<tr><td>Inclusión laboral a personas de la tercera edad activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años).</td><td>• Certificado de pago de Cotizaciones Previsionales de los últimos 3 meses del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y copia de cédula de identidad del trabajador.</td></tr>
<tr><td>Prácticas empresariales ambientalmente sustentables.</td><td>• Certificado de Acuerdo de Producción Limpia (APL).
• Certificado ISO 14001 vigente (o norma chilena equivalente).
• Certificado ISO 50001 vigente (o norma chilena equivalente).
• Sello de eficiencia energética de Ministerio de Energía.
• Acuerdos de reciclaje de desechos electrónicos, papel y/o vidrio con al menos 6 meses de antigüedad.
• Certificado de la empresa recolectora de al menos 1 entrega realizada por el proveedor en los últimos 12 meses.
• Reporte de Sostenibilidad GRI.
• Certificación de Huella Chile (Sello de Cuantificación, Sello de Reducción, Sello de Neutralización o Sello de Excelencia)</td></tr>
</table>
En caso de que no se presente alguno de los medios de verificación señalados anteriormente, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</td></tr>
<tr><td>Nota comportamiento Base en Mercado</td><td>Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Para estos efectos se considerará la</td></tr>
</table>

público	información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes Económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3-A	**"Oferta Económica" para la Línea de Adjudicación N°1,** debidamente completado. **El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisible.**
Anexo N° 3-B	**"Oferta Económica" para la Línea de Adjudicación N°2,** debidamente completado. **El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisible.**
Anexo N° 3-C	**"Oferta Económica" para la Línea de Adjudicación N°3,** debidamente completado. **El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisible.**

4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

4.1. Línea de Adjudicación N° 1.

Oferentes	Arthur J. Gallagher Corredores De Seguros S.A. autorizado para presentar la oferta por Everest Compañía de Seguros	FR Group Corredores de Seguros SPA.
Anexo N°1 (Compañía)	Presenta	Presenta
Anexo N°1 (Corredor)	-	Presenta
Anexo N°1-A	-	-
Anexo N°2	Presenta	Presenta
Anexo N°3-A	Presenta	Presenta
Anexo N°5	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A	Presenta	Presenta
Anexo N°6	Presenta	Presenta
Anexo N°7	Presenta	Presenta
Anexo N°8	Presenta	Presenta

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

* Revisados los antecedentes técnicos de la Oferta presentada por **Arthur J. Gallagher Corredores De Seguros S.A. autorizado para presentar la oferta por Everest Compañía de Seguros** en el ramo de Incendio, de la Línea de Adjudicación N°1, se constata que el deducible aplicable a Sismo corresponde a 2% del monto asegurado por ubicación con un mínimo de UF 50, mientras que las **Bases Técnicas exigían un deducible mínimo de UF 30**, por lo que la **oferta no cumple** con el requisito técnico establecido en el punto B.2., numeral 1.4. de las Bases Técnicas, por lo que se **declara su oferta inadmisible por estricta sujeción a las Bases de Licitación y no podrá continuar en la presente evaluación.**

4.2. Línea de Adjudicación N° 2.

Oferentes	Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.
Anexo N°1 (Compañía de seguro)	**Presenta ***
Anexo N°1 (Corredor de seguro)	
Anexo N°1-A	
Anexo N°2	**Presenta**
Anexo N°3-B	**Presenta**
Anexo N°5	**Presenta**
Anexo N°5-A	**Presenta**
Anexo N°6	**Presenta**
Anexo N°7	**Presenta**
Anexo N°9	**Presenta**

*** Revisados los antecedentes administrativos de la Oferta presentada por Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., en su anexo N°1 "Identificación del Oferente", involuntariamente completa el apartado del formulario en que se identifica como corredor de seguros, siendo que corresponden a empresa de Compañía de Seguros Generales.**

4.3. Línea de Adjudicación N° 3.

- Línea de adjudicación sin oferentes.

V. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

Línea de adjudicación ofertada	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
N°1	FR Group Corredores de Seguros SPA.	**Si**	
N°1	Everest Compañía de Seguros	**No**	No cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el punto B.2., numeral 1.4., de las Bases Técnicas.

N°2	Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	**Si**	

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Económica	**75**
Oferta Técnica	**23**
Cumplimiento requisitos formales	**2**

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

3. OFERTA TÉCNICA — 23 PUNTOS (cada Línea)

a) LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 1 .

N°	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
3.1.	Comportamiento base en Mercado Público	2
3.2.	Clasificación de Riesgo Compañías de Seguro	4
3.3.	Materia Impacto Social	4
3.4.	Tasa neta anual por mil	7
3.5.	% Prima exento y afecto a IVA.	6

b) LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 2 .

N°	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
3.1.	Comportamiento base en Mercado Público	2
3.2.	Clasificación de Riesgo Compañías de Seguro	4
3.3.	Materia Impacto Social	4
3.6.	Prima mínima por periodo o inclusión	13

c) LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 3 .

N°	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
3.1.	Comportamiento base en Mercado Público	2
3.2.	Clasificación de Riesgo Compañías de Seguro	4
3.3.	Materia Impacto Social	4
3.7.	Cobertura Adicional	13

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

3.1. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO 2 PUNTOS

Nota Comportamiento Base igual a 5/5	2
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 20/01/2026 del portal www.mercadopublico.cl.

3.2. CLASIFICACIÓN DE RIESGO COMPAÑÍA DE SEGUROS: 4 PUNTOS

Categoría AAA	4
Categoría AA (+/-)	3
Categoría A (+/-)	1
Otras categorías	0

Los oferentes que postulen a las Líneas de Adjudicación con pólizas de distintas Compañías, se le asignará el puntaje de clasificación de riesgos por Compañía y el puntaje final será el promedio de éstas, según el siguiente ejemplo:

Si postula a la línea N°1 en la póliza de incendio con la compañía X, cuya clasificación es AA(+/-), su puntaje será 8 puntos y a la póliza de Responsabilidad Civil con la compañía XXX cuya clasificación es AAA, su puntaje será 11 puntos, la suma de ellas es 19 puntos y el promedio de esta línea será 11 puntos, por lo que su puntaje final de evaluación en la Clasificación de Riesgos será de 10 puntos. (se usará la regla de aproximación).

3.3. MATERIA DE IMPACTO SOCIAL 4 PUNTOS

Cuenta con 3 materias de impacto social	4
Cuenta con 2 materias de impacto social	2
Cuenta con 1 de materias de impacto social	1
No cuenta o no acredita	0

3.4. TASA NETA ANUAL POR MIL 7 PUNTOS

El oferente que presente la menor tasa obtendrá el puntaje máximo en este factor a evaluar.

Entre el 1.20% o menos	7 puntos
Entre el 1.21% al 1.30%	3 puntos
Entre el 1.31% al 1.60%	1 punto
Entre el 1.61% o mas	0.5 punto

3.5. % PRIMA EXENTO Y AFECTO A IVA 6 PUNTOS

El oferente que presente el mayor % exento obtendrá el puntaje máximo en este factor a evaluar.

Entre el 90% o mayor Exento y 10% o menor Afecto a IVA	6 puntos
Entre el 80% o mayor Exento y 20% o menor Afecto a IVA	1 punto
Entre el 70% o mayor Exento y 30% o menor Afecto a IVA	0 puntos

3.6. PRIMA MÍNIMA POR PERIODO O INCLUSIÓN 13 PUNTOS

El oferente que presente la prima mínima más baja obtendrá el puntaje máximo en este factor a evaluar.

Prima más baja	13 puntos
Otras Primas	3 puntos

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Línea de Adjudicación N° 1:

OFERENTE	**FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA.**
OFERTA ADMINISTRATIVA	**PUNTAJE**
Programa de Integridad	1
Cumplimiento requisitos formales	1

Línea de Adjudicación N° 2:

OFERENTE	**RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERAL S.A.**
OFERTA ADMINISTRATIVA	**PUNTAJE**
Programa de Integridad	1
Cumplimiento requisitos formales	1

VII. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Línea de Adjudicación N° 1:

Orden Prelación	**Oferente**	**Oferta Técnica**	**Oferta Económica**	**Requisitos Formales**	**Puntaje Final**
1°	**FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA**	21	75	2	**98**

Línea de Adjudicación N° 2:

Orden Prelación	**Oferente**	**Oferta Técnica**	**Oferta Económica**	**Requisitos Formales**	**Puntaje Final**
1°	**RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERAL S.A.**	17	75	2	**94**

VIII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, declarar desierta la Línea de Adjudicación N° 3 y salvo su mejor parecer lo siguiente:

i. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa **EVEREST COMPAÑÍA DE SEGUROS, RUT N°77.591.207-3**, debido a que no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el punto B.2., numeral 1.4., de las Bases Técnicas.

ii. **ADJUDICAR a la empresa FR Group Corredores de Seguros SpA., RUT N°79.619.240-2, en la Línea de Adjudicación N° 1** de la Licitación Pública **"Seguros para bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Las Condes" ID 2560-95-LR25,** del portal www.mercadopublico.cl**,** al haber obtenido un total de **98 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **UF 15.020,28.- IVA incluido**, más **UF 600**. – **IVA incluido**, que dispondrá el municipio para endosos en el ramo de incendios, lo que totaliza en **UF 15.620,28.- IVA incluido** que representa una **disminución de UF**

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

5.979,72, equivalente a un 27,68% respecto del presupuesto estimado en las bases de licitación para este contrato por el **plazo de 36 meses.**

iii. **ADJUDICAR** a la empresa **RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERAL S.A., RUT N°94.510.000-1,** en la **Línea de Adjudicación N° 2** de la Licitación Pública **"Seguros para bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Las Condes" ID 2560-95-LR25,** del portal www.mercadopublico.cl**,** al haber obtenido un total de **94 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **UF 2.816,66. - IVA incluido** más **UF 150. – IVA incluido**, que dispondrá el municipio para endosos en sus distintos ramos: vehículos livianos, vehículos pesados, equipos móviles y motos, lo que totaliza en **UF 2.966,66. - IVA incluido**, que representa una **disminución de UF 1.083,34, equivalente a un 26,75%** respecto del presupuesto estimado en las bases de licitación para este contrato por el **plazo de 36 meses.**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

JAVIER SANDOVAL VÉLEZ

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MOISES RIVAS VALDENEGRO

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CRISTIAN VIVAR VERA

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA

V.B. ALCALDESA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN ID 2560-95-LR25

Yo, Moisés Rivas Valdenegro, cédula nacional de identidad N° [redacted], funcionario de el/la Municipalidad de Las Condes en el cargo de Profesional del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, domiciliado en Avenida Apoquindo N°3400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 2560-95-LR25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN ID 2560-95-LR25

Yo, **Javier Sandoval Velez**, cédula nacional de identidad N° [redacted], funcionario de el/la **Municipalidad de Las Condes** en el cargo de **Profesional del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles**, domiciliado en **Avenida Apoquindo N°3400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la Licitación ID 2560-95-LR25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2560-95-LR25

Yo, **Cristián Vivar Vera**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Las Condes** en el cargo de **Técnico del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles**, domiciliado en **Av. Apoquindo 3400, Las Condes, Santiago de Chile,** en mi calidad de integrante de la comisión técnica de la Licitación Pública ID 2560-95-LR25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal

aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Técnica.

- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Técnica y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 28 de enero 2026

Cristián Vivar Vera

[redacted]

Funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Municipalidad de Las Condes